

**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL**

CERTIFICA: Que a la página uno y siguiente del libro de Nombramientos, Licencias y Remociones de los Empleados y Trabajadores Municipales que esta oficina lleva en el presente año, se encuentra el acuerdo que en su parte conducente dice: “””ACUERDO NUMERO UNO. Alcaldía Municipal, Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, a las once horas, del día cinco de enero de dos mil veintidós. El Infrascrito Alcalde Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 7 del Art. 48 del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar para el presente año, de conformidad a la estructura del Presupuesto Municipal, los nombramientos de empleados de esta Alcaldía, así:

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

Juan Carlos Borja Delgado

Oficial de Información

Los nombrados devengarán sus salarios de conformidad a lo establecido en el Presupuesto Municipal vigente, a partir del día uno de enero del presente año. COMUNIQUESE.

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Quezaltepeque, a uno de febrero de dos mil veintidós.



RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL